

enquese fija el Razo donde usala Maza
del Pelox y tornillos que lo aseguran, esta
muy deteriorada y con riesgo de que
falta de la madre pueda caer, algu-
na lluvia, los cañones es necesario de
propio hacer que los señores de carpinteria
la reconozcan y informen su estado y lo
que se necesita con el corte para su remedio
haviendose por el. A esto un para su remedio
ordenando segun y para el Alcaide mayor
Civ. y de la dicha ratificación con el
expresado y el presente.

solos

Yo el Rey. Yo el Alcaide Mayor
Blas Sanchez Chando Juans de Avila. en
que para el bar casa. Para subhaya una
de treinta de treinta varas de frente y doce
de fondo al li del castillo Principiando de
de las caras que a continencia que se han de
chasoni y entendiéndose por esta ciudad de
que para el volver por lo que asi toca sobre
el sitio que se pide cañalero con el. Aguien
por todos toques lo reconozcan y informen
si es o no de propiedad la grania que se pide
haviendose en todo al de Pedro Franca.

condiciones

El Sr. Pedro Franca con el. de Pedro Franca
que por haberse roto el condado que van
al mar de las Sopas de la fuerte y inmediata
de la Torre a todo se trabase ademas lo
niente y siendo parte de esta considerand.
expresa que esta un Promediano sobre un Ba-
liza. y entendiéndose de acuerdo que expresado
el Sr. Pedro Franca que el Ayuntamiento de
Ayuntamiento el y informado parte de Lapelle
que el Sr. de la ratificación de la Torre y
Alcaide de la de parte de Pedro Franca.

